



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRÁUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE URRÁUL BAJO DEL 29-07-2015.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JOSE LUIS ESLAVA IRIARTE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
D. ANTONIO HOLGUÍN POZUELO
D. SEVERINO FERNANDEZ COLINAS

En Urraúl Bajo a 29
de julio de dos mil quince.
Previa convocatoria cursada al
efecto en forma legal,
reuniose el Ayuntamiento del
Valle en la Casa Consistorial,
en Artieda, bajo la
presidencia del Sra.
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr.
Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 17:00
horas, hora señalada, dióse comienzo a la sesión,
despachándose a continuación los siguientes asuntos del
orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión,
celebrada el 24 de junio de 2015, que see aprueba y
firma.

2º RECURSO REPOSICIÓN ALBERTO TEJADA: HIERBAS SANSOAIN.

Se da lectura al recurso de reposición
presentado por D. Alberto Tejada Cabodevilla contra
acuerdo del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, de fecha 27 de
abril de 2015, por el que se prorrogaba la adjudicación
de la corraliza de hierbas del término de Sansoain, por
un año, en las mismas condiciones. Solicita que se
revoque el acuerdo y se estime su renuncia a la prórroga

de la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de Sansoain en dichas condiciones.

La Sra. Alcaldesa informa que ha hablado con el ganadero y con los propietarios de tierras de Sansoain. Al ganadero le interesa la corraliza pero a menor precio. Los propietarios parece, por lo menos la mayoría, estarían dispuestos a ceder sus fincas, pero sin que signifique ninguna limitación para sus labores agrícolas. Se habló sobre el precio que estaría dispuesto a pagar el ganadero.

Los Srs. Concejales Luis Castillo y Severino Fernandez manifiestan que se intente cobrar algo más.

Se comenta ampliamente el tema.

Se acuerda por unanimidad:

1º Acceder a lo solicitado por el recurrente D. Alberto Tejada y aceptar la renuncia a la prorroga de la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de la localidad de Sansoain.

2º Proseguir con los trabajos para la renovación de la corraliza de hierbas de Sansoain. Se valora el aprovechamiento en 1.250,00 € al año, si bien al ganadero vecino, conforme a la ley, se le ofrecerá por un 20% menos, 1.000,00€ al año.

3º CONTRATACIÓN TEMPORAL ADMINISTRATIVO: BASES.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha iniciado expediente para, mediante oferta a través del Servicio Navarro de Empleo de Aoiz, la provisión temporal de una plaza de oficial administrativo en el Ayuntamiento de Urraúl Bajo. Se trata de cubrir la baja, por enfermedad, de la actual oficial administrativo del Ayuntamiento, y posteriormente la baja por maternidad.

Informa de las bases de la convocatoria. Se está en relación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos que colaborará en la elección del personal.

4º ESTUDIO DE DETALLE: IGNACIO GARDE.

Se informa que el vecino de Sansoain D. Ignacio Garde ha solicitado la aprobación de un Estudio de Detalle para la parcela 19 del polígono 16, en Sansoain (Urraúl Bajo).

Visto el Estudio de Detalle para la parcela 19 del polígono 16, en Sansoain (Urraúl Bajo), promovido por D. Ignacio Garde Villava, redactado por el arquitecto D. José Mª Urquiza Echavarren y fechado en junio de 2015.

Visto el informe favorable para la aprobación inicial del Servicio Técnico Municipal, nº 15034-34 de 23 de julio de 2015, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo,

SE ACUERDA por unanimidad,

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 19 del polígono 16, en Sansoain (Urraúl Bajo), promovido por D. Ignacio Garde Villava, redactado por arquitecto D. José Mª Urquiza Echavarren y fechado en junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Conforme al informe de la Asesoría Urbanística, antes de la aprobación definitiva deberá corregirse el aspecto señalado en dicho informe, relativo a la terraza.

5. CONTRATACIÓN TRABAJOS A CONCEJALES.

La Sra. Alcaldesa informa que vista la legislación vigente sobre la contratación de trabajos por parte del Ayuntamiento de Urraúl bajo a cargos electos, y conforme ya hizo la legislatura pasada el Concejo de Artieda, su grupo desea aprobar un protocolo de actuación para la contratación de trabajos a concejaes.

Se informa de la legislación aplicable y comentado el tema El Ayuntamiento de Urraúl Bajo por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta que el artículo 20 "De las incompatibilidades y sus efectos" de la ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, establece en su apartado 1 que será causa de exclusión para contratar la concurrencia, en la persona física o en los administradores de la persona jurídica licitadora, de algún supuesto de incompatibilidad para contratar recogido en la legislación específica que resulte aplicable en cada caso. Igualmente será causa de exclusión la concurrencia de la condición de cargo electivo de los contemplados en la legislación electoral general, en los términos establecidos en la misma.

En el apartado 2 del citado artículo se indica que "no obstante, en las Entidades Locales de Navarra cuya población sea inferior a 2.000 habitantes, en aquellos procedimientos de contratación en los que los únicos trámites exigibles sean la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable, y la presentación de la correspondiente factura, la existencia de incompatibilidad en los cargos electivos locales determinará únicamente la concurrencia de una causa de abstención." Todo ello conforme a la redacción dada a dicho artículo por la Ley Foral 3/2013, de 25 de febrero.

Teniendo en cuenta igualmente que la misma previsión del apartado 2 la establece el artículo 225 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de junio, de la Administración Local de Navarra.

Teniendo en cuenta, por último, que el artículo 73,6 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, establece que ninguna empresa o profesional podrá ser adjudicatarios dentro de la misma Administración contratante y durante un mismo ejercicio presupuestario de un número de contratos adjudicados mediante factura o factura con reserva de crédito cuya cuantía sea superior a 80.000 euros, IVA excluido, en obras, y 30.000 euros, IVA excluido, en resto de contratos.

El Ayuntamiento de Urraúl Bajo, teniendo en cuenta la legislación vigente, acuerda por unanimidad que para los trabajos que el Ayuntamiento necesite contratar en los que los únicos trámites exigibles sean la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura, la existencia de

incompatibilidad en los cargos del Ayuntamiento para realizarlos determinará, únicamente, la concurrencia de una causa de abstención. El procedimiento para contratar estos trabajos consistirá en:

- a) El análisis de la necesidad de los trabajos a realizar.
- b) La presentación del presupuesto correspondiente.
- c) La aprobación del presupuesto por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, con la abstención del concejal implicado en la contratación.
- d) La presentación de la factura una vez realizados los trabajos conforme al presupuesto.
- e) El abono de la factura.

6. AGUA: CLORADORES.

La Sra. Alcaldesa informa de los presupuestos que ha remitido NAVAGUA para la instalación de cloradores en los depósitos de las localidades de San Vicente y Rípodas.

Se comenta y se acuerda seguir estudiando otras opciones.

Se acuerda por unanimidad que las placas solares que se encontraban en los depósitos de Aldunate y Nardués Aldunate, si ya no son necesarias, se trasladen a los depósitos de Rípodas y San Vicente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL ENCUENTRO DE LA RED IBERICA ECOALDEAS EN ARTIEDA.

Se informa a los corporativos del escrito remitido al Ayuntamiento por la Asociación Arterra Bizimodu, sobre la celebración en Artieda, el último fin de semana de agosto, del XVIII Encuentro de Ecoaldeas, organizado por dicha Asociación.

El Concejal José Luis Eslava informa que al Concejo de Artieda han remitido el mismo escrito. Que ha hablado con ellos. Le han indicado que ya se han puesto en contacto con la Policía Foral. Van a mandar más información.

Puesto que la información que han aportado resulta insuficiente, se queda a la espera de que remitan más.

8. ESCRITO CONCEJO DE ARTIEDA.

La Sra. Alcaldesa informa del escrito dirigido al Ayuntamiento por el Presidente del Concejo de Artieda, en el que pide contestación por escrito a temas planteados con anterioridad (julio, noviembre y diciembre 2014) al Ayuntamiento.

En lo que se refiere a las ruinas la Sra. Alcaldesa informá que va a mantener una reunión con el Arquitecto municipal para ver como están los informes sobre las ruinas que se le encargaron y retomar el tema.

En lo referente al agua, se va a diseñar como se van a realizar las lecturas de contadores y el control de los cloradores para todo el Valle. Que este primer año se está contando con la colaboración de los Concejos.

En cuanto a los servicios de Josenea, el Ayuntamiento va a revisar todo el tema de los Servicios múltiples.

En cuanto a la señalización de los números de las casas, se va a retomar el tema, cuando se incorpore la nueva administrativa que cubra la baja de la actual. El Concejal Luis Castillo dice que tiene pendiente de enviar una relación de datos al Ayuntamiento.

En cuanto al deterioro del Palacio de Artieda, se va a informar a Príncipe de Viana.

En cuanto a la petición de copia del catastro de Artieda, se sigue a la espera del informe de Riqueza Territorial.

En cuanto a quejas del mal estado de la vía verde, se informa que se incluirá en el estudio de los servicios múltiples.

Se comenta que ya se habló con vecinos de Artieda y se les informó que debían ser ellos, como abonados, quienes presentasen las correspondientes quejas a Iberdrola por los cortes de suministro eléctrico, y solicitar, si fuera el caso, las correspondientes indemnizaciones.

9. CONTRIBUCIÓN AUTOVÍA.

Se informa que este año se ha incluido en la Contribución el bien especial Autovía A-21, y que está generando recursos en contra del titular del bien. Como afecta a varios Ayuntamientos, se actuará conjuntamente con el resto de afectados.

10. CAZA: PRECIOS DE LOS ACOTADOS.

La Sra. Alcaldesa comenta que se va renovar este año el coto local de caza NA10556 y el precio fijado por Hectárea (2,0023 €) es inferior al del coto 10555 que se renovó y adjudicó el año pasado (3,0557€/ha). Además se ha acordado pagar a los propietarios de tierras de los términos administrados directamente por el Ayuntamiento el 50% de lo obtenido por su superficie. Para no tener diferencias entre los términos que administra el Ayuntamiento, propone que para el año 2015 y siguientes el precio del coto NA10555, por la superficie de los términos de Aldunate y Nardués Aldunate, se rebaje al mismo precio que el del coto NA10556.

Se comenta el tema y se adopta el siguiente acuerdo por 6 votos a favor (Ana Iriarte, José Luis Eslava, Carmen Pérez, Severino Fernandez, Luis Castillo y Antonio Holguín) y una abstención (Natividad Castañeda):

1º Teniendo en cuenta que el coto local de caza NA10556 se va renovar este año y el precio fijado por Hectárea (2,0023 €) es inferior al del coto 10555 que se renovó y adjudicó el año pasado (3,0557€/ha), teniendo en cuenta además que se ha acordado pagar a los propietarios de tierras de los términos administrados directamente por el Ayuntamiento el 50% de lo obtenido por su superficie, y a fin de no tener diferencias entre los términos que administra el Ayuntamiento, se acuerda, por mayoría de 6 votos a favor y una abstención, que para el año 2015 y siguientes el precio del coto NA10555, por la superficie de los términos de Aldunate y Nardués Aldunate, se rebaje al mismo precio que el del coto NA10556.

2º Comunicar al Concejo de Tabar este acuerdo y solicitarle que comunique a este Ayuntamiento si él también acuerda rebajar el precio a 2,0023€/ha o lo mantiene conforme a la adjudicación realizada el año pasado.

Se informa que con fecha 27/07/2015 se ha recibido la Resolución 493/2015, de 10 de julio de 2015, del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la constitución del Coto de caza Local NA-10.556, de Urraul Bajo integrado por los terrenos de los términos: Nardués Andurra, Muru, Sansoáin, Artieda, Arguiroz, Grez, Ascoz, San Vicente, Rípodas, Menasa, de Urraul Bajo.

Teniendo en cuenta el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, para la adjudicación del arriendo de todo el aprovechamiento cinegético del coto de caza Local NA-10.556.

Se comenta el tema y se adopta por unanimidad de los miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente de constitución del Coto de caza Local NA-10.556, de Urraul Bajo integrado por los terrenos de los términos: Nardués Andurra, Muru, Sansoáin, Artieda, Arguiroz, Grez, Ascoz, San Vicente, Rípodas, Menasa, de Urraul Bajo.

Vista la Resolución 493/2015, de 10 de julio de 2015, del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza dicha constitución.

Visto el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, para la adjudicación del arriendo de todo el aprovechamiento cinegético del coto de caza Local NA-10.556.

SE ACUERDA, por unanimidad,

Adjudicar todo el aprovechamiento cinegético del Coto de caza Local NA-10.556, de Urraul Bajo integrado por los terrenos de los términos: Nardués Andurra (polígono 14), Muru (polígono 17), Sansoáin (polígonos 15 y 16), Artieda (polígonos 10 y 12), Arguiroz (polígono 13), Grez (polígono 9), Ascoz (polígono 8), San Vicente (polígono 7), Rípodas (polígono 11) y Menasa (polígono 19), de Urraul Bajo; conforme a la Resolución 493/2015, de 10 de julio de 2015, del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Gobierno de Navarra, a la Sociedad Local de Cazadores PUIU NA-10.556

de Urraúl Bajo, NIF nº G 31822182, con domicilio en Artieda (Urraúl Bajo), que asume la gestión del coto.

El Plazo de adjudicación es desde la fecha de la adjudicación hasta terminar la temporada de caza del año 2024-2025.

El precio del arriendo es de 9.090,69 € más IVA. A partir del segundo año, dicho precio se actualizará cada año con el incremento del coste de la vida (IPC), según los índices aprobados para Navarra por el Organismo Oficial competente y conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones aprobado.

La Sociedad local adjudicataria deberá proceder, a su costa, a la señalización de los terrenos acotados, de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

La Sociedad local adjudicataria deberá tramitar la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

El arriendo se registrará por lo previsto en las determinaciones contenidas en la Resolución 493/2015, de 10 de julio de 2015, del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Gobierno de Navarra; por el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, en la normativa que la desarrolla y demás disposiciones legales vigentes en la materia."

11. RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la nº 32/2015, del 9 de julio, a la nº 39/2015, del 29 de julio.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal Severino Fernández comenta que ha existido algún problema con el código postal de Aldunate. Se le informa que ese es un tema competencia de Correos, no del Ayuntamiento. Que las localidades de Tabar, Aldunate y Nardués Aldunate tienen el 31449. Las localidades de San Vicente, Rípodas, Sansoain y Nardués

Andurra tienen el 31448. Y Artieda y Grez tienen el 31480.

El Concejel Severino Fernández dice que la Asociación CEDERNA GARALUR ha dado ayudas a otros Ayuntamientos para la instalación del servicio de WIFI abierto para los vecinos de sus municipios. La Sra. Alcaldes le informa que ahora CEDERNA sólo va a dar ayudas que acciones que generen empleo. El concejal aporta un listado de municipios donde existe red wifi municipal gratuita o a un coste muy reducido para sus vecinos. Cree que hay que intentar poner ese servicio den el valle. La Sra. Alcaldesa le indica que lo estudiará.

La Sra. Alcaldesa informa de lo actuado tras la aparición del cadáver de una persona, junto con un perro muerto, en una caseta de Aldunate. El Ayuntamiento tuvo conocimiento de lo sucedido, el día siguiente de la aparición, jueves 23 de julio, por la llamada de una vecina, que solicitaba la limpieza y desinfección de la caseta. El Ayuntamiento se puso en contacto con la Policía Foral de Sangüesa, que se limitó a confirmar los hechos. Ella habló con Salud Pública que se limitó a indicar que la limpieza y desinfección correspondía al propietario de la vivienda e indicó una dirección de su página web donde encontrar una relación de empresas que, en teoría, se dedican a esos trabajos. Habló con el propietario de la vivienda que indicó que había acudido esa mañana a retirar los restos del perro muerto, pero que no había podido proceder a la limpieza por cómo se encontraba. Igualmente indicaba que no podía pagar los trabajos de desinfección y limpieza. Esto era el jueves. El viernes 24 de julio se consiguió la autorización por escrito del dueño de la vivienda al Ayuntamiento para realizar los trabajos de limpieza y desinfección, y que una empresa realizase esa mañana la desinfección. El propietario de la casa ha sacado los muebles fuera de la vivienda, para que sean retirados por la Mancomunidad de Residuos Sólidos Irati, pero ésta no tiene planificada recogida antes del 11 de agosto. Se está intentando darle una salida anterior. Se está buscando alguna empresa que quiera realizar los trabajos de limpieza, ya que varias del listado aportado por Salud Pública no quieren realzar ese trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.